

Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría General Legal y técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muningn.gov.ar

Cr. CARLOS ALBERTO YANES a/c
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO SOCIAL

**-Plan Deportivo Barrial-
10252/ Promulgada por Decreto
Municipal N° 0495 de fecha 18/05/05:**
Prorroga vigencia de Ordenanza N° 10179
al mes de diciembre /05.

RENTAS

**-Impuestos , Tasas y Contribuciones -
(Regularización Tributaria)
10240/ Promulgada Tácitamente:** Sr
Amillano, Oscar Alberto

PATRIMONIO

**-Donaciones al Municipio-
ORDENANZA N° 10258/ Promulgada por
Decreto Municipal N° 0496 de fecha
18/05/05:** Asociación Raíces Neuquinas,
dona varios elementos de computación.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a cargo-
0481/05: Cr. Yanes, Carlos Alberto.
0482/05: Lic. Farizano, Martín Adolfo
0483/05: Deja sin efecto a partir del
18/05/05 Dto. N° 0365/05. Lic. Farizano,
Martín
0497/05: Lic. Farizano, Martín Adolfo.
0498/05: Modifica parte pertinente Art. 2º)
Dto. N° 0483/05.
-Licencias-
0477/05: Martínez Ferrero, Fernando
Héctor.
-Servicios-
0490/05: Bade, Ana Nélica
0491/05: Hernández, Silvia Mariela.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-
0484/05: Licitación Pública OE N° 07/05, P/
Ejecución de Obra: "Pavimentación Calles
Bº Confluencia Urbana", C/ Empresa Oscar
Raúl Quidel.
0485/05: Licitación Privada OE N° 05/05, P/
Ejecución de obra: "Pavimentación Calles
Bº Maronese I y II"- Grupo 8" C/Empresa
Lautec S.R.L.

CONTRATACIONES

0493/05: Convalida Ampliación del Plazo
Contractual del "Estudio y Proyecto Para
Plan de Pavimentación, Período 2004-
2007- Grupo 9- Cuadrante Noroeste-
Sector Amsur- 100 Viviendas", C/ Empresa
Servicios de Ingeniería y Consultoría Ing.
Jorge Federico Perino.
0494/05: Contratación Directa OE N°
48/04, S/contratación de Obra: "Red de
Gas en Distintos Sectores de la Ciudad de
Neuquén", C/ Empresa Instalquén de Sixto
C, Díaz.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

0488/05: Evento musical "Renacidos", por
Institución Palabra de Vida y avalado por la
Iglesia de la Unión .

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-
0492/05: Sr. Barbeito, Carlos Adolfo, en
nombre y representación de empresa
Deveco S.A

TESORO

-Subsidios-
0480/05: Grupo de Artes Visuales "Estudio
13". Pagar el subsidio dispuesto a Sra
Campetti, Viviana, integrante del grupo
citado.
0486/05: Motocross Club Neuquén Pagar
el subsidio dispuesto al Sr. Monroy, Rubén,
en carácter de Vicepresidente del Club
beneficiado.
0489/05: Centro de Jubilados "Rayen
Leufu". Pagar el subsidio dispuesto Sr.
Quiroga, José en carácter de Presidente
del Centro beneficiado.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deberes y Prohibiciones-
0230/05: Desestima denuncia formulada
por Sr. Callegari, Adrián .
-Designaciones- (Insp. de Obras)
0222/05: Tec. Vial. Hernández, Hugo.
-Retribuciones-

0218/05: Garello, Rosa del Valle; Scardapane, Armando Alberto; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto; Schmidt Jeria, Susana; Alonso, Milton; Carrasquera; Julio Cesar, Mena; María Belén, Ramos; Laura, Demis; Cristián Javier, Sambrin; Néstor Jorge, Morales; José, Agüero, Daniel y Romero, Daniel Oscar.

-Sumarios-

0217/05: Instruye Información Sumaria.

-Traslados-

0228/05: García Crespo, Patricia.

-Ubicación Funcional-

0223/05: Cr. Fernández, Carlos Gustavo

COMISIONES OFICIALES

0232/05: Sr. Smoljan, Oscar Alfredo y Sra Rodríguez Ponte, Marcela P/ Viaje Comisión de Servicios a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) P/ realizar actividades conjuntas con el Museo de Arte Moderno (MOMA) y a Italia a participar en actividades en el marco de la 51º Bienal de Venecia.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0219/05: Rodríguez, Pablo

0220/05: Altuna, Gustavo.

0221/05: Smoljan, Oscar

-Licitaciones-

0227/05: Licitación Privada N° 17/05 tramitada P/adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas dependencias municipales C/Firmas Novello, Graciela Teresa; Mirabete, Rubén Omar y Flores, Graciela; PC HELP S.R.L. Compulider S.A.

CONTRATACIONES

0229/05: Contratación Directa N° 1327/04 P/Prestación del servicio que contempla la implementación de plan de facilidades de pago y reempadronamiento tributario obligatorio, C/Firma Catastros y Relevamientos S.A. (Catrelsa)

0226/05: Compra Directa N° 394/05, tramitada P/Contratación del servicio de dos unidades C/ Firma Barahona Martín.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Delegación de facultades-

0231/05: Delega desde el 12/05/05, a la Subsecretaría de Cultura y Turismo la firma correspondiente a todos los temas relacionados con el Recurso Humano que cumple funciones en la Dirección Municipal de Museo Nacional de Bellas Artes.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0224/05: Cuenta Corriente N° 37620230/53 pago a 261 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo

0225/05: Pago Aseguradora de Créditos y Garantías.

DECRETOS COMPLETOS

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

0487/05: P/ realización de los festejos del 25 de mayo.

FINANZAS

-Presupuesto- (Prorroga)

0479/05: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2005.

TRÁNSITO

-Circulación-

0478/05: Asigna único sentido de circulación Este-Oeste al Pasaje del Centenario, paralelo a calle Juan Julián Lastra al 2100, entre las calles Cornelio Saavedra y Lote NC.N° 09-20-071-5423-0000.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO SOCIAL

-Plan Deportivo Barrial-

ORDENANZA Nº 10252/ Promulgada por Decreto Municipal Nº 0495 de fecha 18/05/05: Prorrogase hasta el mes de Diciembre del año 2005, inclusive, la vigencia de la Ordenanza Nº 10179, la cual aprueba la Ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares".

RENTAS

-Impuestos , tasas y contribuciones – (Regularización Tributaria)

ORDENANZA Nº 10240/ Promulgada Tácitamente : Determinase como base del cálculo para la liquidación de la Tasa de Patente de Rodados correspondiente al vehículo Dominio DEF-964 Fiat palio S 5P MPI `1.3, propiedad del señor Amillano Oscar Alberto, una evaluación fiscal de \$ 12.200 para los años 2000 y 2001. El O.E.M. procederá a la reliquidación de la Tasa de Rodados para el período 2000 y 2001 en base al valor expuesto anteriormente dejando sin efecto el reclamo judicial iniciado por la deuda original y descontando los pago realizados por el contribuyente para los períodos considerados de la nueva determinación de deuda original y descontando los pagos realizados por el contribuyente para los períodos considerados de la nueva determinación de deuda. El contribuyente podrá , en base al saldo de deuda determinado encuadrar su deuda en un plan de pagos con los alcances del Régimen de Regularización tributaria establecido por la ordenanza Nº 10039.

PATRIMONIO

-Donaciones al Municipio-

ORDENANZA Nº 10258/ Promulgada por Decreto Municipal Nº 0496 de fecha 18/05/05: Autorizáse al O.E.M. a aceptar la donación realizada por la Asociación Raíces Neuquinas, consistente en: Una (1) PC ATX-KIT M. SOYO – P42.0 – P42.0-DDR256 FDD- CDRM- DVDR- HD80GB.

- Un (1) Estabilizador Atomlux 500, Serie 517143 de seis salidas.
- Un (1) Monitor Samsung, 17" 753S-SYNC MASTER, Serie AV17HBX300625B

- Un (1) Scanner Epson Perfection 1670, Serie E7FU002089.
- Una (1) Impresora Epson Stylus-C63, Serie FHY225783 MD.B.241B.
- El O.E.M a través de la Dirección de Patrimoniales, dará de alta a los bienes consignados precedentemente incorporándolos al Patrimonio Municipal.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a cargo-

DECRETO Nº 0481/05: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Servicios Públicos y gestión Ambiental, Cr. Yanes, Carlos Alberto , durante el período comprendido entre los días 16 y 17 de mayo de 2005, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

DECRETO Nº 0482/05: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte durante el período comprendido entre el 20 y 24 de mayo , inclusive, al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana Lic. Farizano, Martín Adolfo sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO Nº 0483/05: Deja sin efecto, a partir del día 18 de mayo de 2005, el Decreto Nº 0365/05, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a partir del 23 de abril de 2005, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Yanes, Carlos Alberto sin perjuicio de sus funciones, y hasta tanto se designe al titular de la misma. Deja a cargo de las Secretarías General , de Gobierno y Acción Social y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental durante los días 18 y 19 de mayo de 2005, al señor Secretario de Economía, Obras públicas y gestión Urbana , Lic. Farizano, Martín Adolfo sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO Nº 0497/05: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía, Obras Públicas y gestión Urbana, Lic. Farizano, Martín Adolfo, durante los días 19 y 20 de mayo de 2005, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

DECRETO N° 0498/05: Modifica la parte pertinente del Artículo 2º) del Decreto N° 0483/05, donde dice : "...durante los días 18 y 19 de mayo de 2005...", debe decir: "...desde el día 18 hasta el 23 de mayo de 2005, inclusive....".-

-Licencias-

DECRETO N° 0477/05: Prorrogar, con efectividad al 20 de mayo de 2005 y hasta el 20 de mayo de 2006, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Decreto N° 0574/04, al agente Martínez Ferrero, Fernando Héctor, LP.N° 5531 (Grupo 01) Cat. 17 con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c) Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende de la División Actividades Deportivas Barriales – Dirección de Promoción Deportiva-

-Servicios-

DECRETO N° 0490/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Señora Bade Ana Nérida, L.P. N° 43524 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 21; con encuadre en el Art.9º) del Anexo I- Estatuto del Personal Municipal-de la Ordenanza N° 7694. La nombrada desempeñará tareas como encuestadora de Centro Integral, en la Dirección Asistencia Alimentaria, Dirección Municipal Plan Come en Casa- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 293/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0491/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Hernández Silvia Mariela, L.P. N° 43207 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 12, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 30 de junio de 2005, con encuadre en el Art. 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumplirá tareas de maestranza en la Dirección de Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N°

291/05 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0484/05: Adjudica la Licitación Pública OE N° 07/2005, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Calles Del Barrio Confluencia Urbana", a favor de la empresa Oscar Raúl Quidel, por un importe total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Tres Con Cuarenta y Un Centavo \$ 5.467,603,41 y un plazo de ejecución de Obra de Quinientos Cuarenta (540) días corridos. Aprueba la Circular Sin Consulta N° 1 emitida por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, obrantes a fs. 346 del Expediente OE N° 2947-M-05. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta precedentemente del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinente, con cargo al Cursos de Acción, "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) ", del Presupuesto de Gastos vigentes.

DECRETO N° 0485/05: Convalida todo lo actuado en la tramitación del Expediente OE N° 2948-M-05, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 0172 de fecha 22 de abril de 2005 emanada del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana. Art. 2º) Adjudica la Licitación Privada OE N° 05/2005, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Calles Del Barrio Maronese I y II"- Grupo 8" a favor de la empresa Lautec S.R.L., por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veintitrés con Ochenta y Seis Centavos \$1.589.623,86 y un plazo de ejecución de Obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos Art.3º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta precedentemente del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinente, con cargo al Cursos de Acción, "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) ", del Presupuesto de Gastos vigentes.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0493/05: Convalida la Ampliación del Plazo Contractual del "Estudio y Proyecto Para Plan de Pavimentación, Período 2004-2007- Grupo 9- Cuadrante Noroeste- Sector Amsur- 100 Viviendas", contratado con la empresa Servicios de Ingeniería y Consultoría Ing. Jorge Federico Perino, en Cuarenta y Dos (42) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto; quedando la fecha de finalización del mismo el día 23 de enero de 2005. Convalida el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones del "Estudio y Proyecto Para Plan de Pavimentación, Período 2004-2007- Grupo 9- Cuadrante Noroeste- Sector Amsur- 100 Viviendas".

DECRETO N° 0494/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 48/2004, referida a la contratación de la obra: "Red de Gas en Distintos Sectores de la Ciudad de Neuquén", a favor de la empresa Instalquén de Sixto C, Díaz, por un importe total de Pesos Siete Mil Seiscientos \$ 7.600. y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0488/05: Declara de interés municipal el evento musical "Renacidos", a realizarse en esta ciudad los días 22 y 28 de mayo de 2005, por la Institución Palabra de Vida y avalado por la Iglesia de la Unión perteneciente a la Unión Evangélica de la Argentina.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -Oficios Judiciales-

DECRETO N° 0492/05: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Barbeito, Carlos Adolfo, en nombre y representación de la empresa Devecó S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Duarte, Hernán, contra la denegación tácita del recurso impuesto por antes la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, por el cual requiere el pago de \$ 45.000.000 en concepto de daños y perjuicios, por improcedentes, en razón de que los fundamentos esgrimidos no tienen sustento jurídico-fáctico respaldatorio; de acuerdo al Dictamen N° 151/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y

a los considerandos expuestos en el presente Decreto.

TESORO -Subsidios-

DECRETO N° 0480/05: Otorga un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil \$ 2.000 a favor del Grupo de Artes Visuales "Estudio 13", para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de participar de la feria artística "Arte BA", como único representante de la Patagónica. Pagar el subsidio dispuesto a Sra Campetti, Viviana, integrante del grupo citado.

DECRETO N° 0486/05: Otorga un subsidio de Pesos Tres Mil \$3.000 a favor del Motocross Club Neuquén para cubrir los gastos que demande la organización de la 3° fecha del Campeonato Argentino de Motocross a realizarse el 21 y 22 de mayo de 2005, en esta ciudad. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Sr. Monroy, Rubén, en su carácter de Vicepresidente del Club beneficiado.

DECRETO N° 0489/05: Otorga un subsidio por la suma de Pesos Quinientos \$ 500 a favor del Centro de Jubilados "Rayen Leufu", para la compra de un premio a entregar al ganador del concurso ganamos Todos" para la elección del logo identificador de ese Centro. Pagar el subsidio dispuesto presentemente a nombre del señor Quiroga, José en su carácter de Presidente del Centro de Jubilados.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Deberes y Prohibiciones-

RESOLUCIÓN N° 0230/05: Desestima la denuncia formulada por el Sr. Callegari Adrian por ser la misma infundada. Notifica en forma fehaciente a través de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano de la presente Resolución al denunciante.

-Designaciones- (Insp. de Obras)

RESOLUCIÓN N° 0222/05: Designa al Agente: Tec. Vial Hernández, Hugo LP.N° 42646/9 , como inspector de la obra. "Red

Cloacal B° Huiliches C/ Varvarco E/ San Martín y Belgrano, C/ Collón Cura E/ San Martín y Belgrano, y Belgrano E/ Collón Curá y Picún Leufu”, a favor de la firma Proyectos Viables S.R.L.

-Retribuciones-

RESOLUCIÓN N° 0218/05: Recozca que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Mayo/2005 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja,

NOMBRE Y APELLIDO	LP.N°
Garello, Rosa del Valle	6648/0
Scardapane, Armando Alberto	4512/0
Meza, Jorge	5691/0
Larraburu, Juan Carlos	5975/0
Riveaud, Raúl Vicente	6668/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Schmidt Jeria, Susana	7740/0
Alonso, Milton	6057/0
Carrasquera, Julio César	5881/0
Mena, María Belén	43496
Ramos, Laura	7434/0
Demis. Cristian Javier	42768
Sambrin, Néstor Jorge	7311/0
Morales, José	7420/0
Agüero, Daniel	7313/0
Romero, Daniel Oscar	6394/0

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0217/05: Instruye Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos. Designase a los fines de la sustanciación de la Información Sumaria al Director General de Obras por Administración Ing. Rubén Prudencio Montenegro .

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0228/05: Autoriza a trasladar a la agente García Crespo, Patricia LP-N° 42946, Cat. 24 de la Secretaría General de Gobierno y Acción Social a la Subsecretaría de Obras Públicas –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana , atento a los considerandos de la presente.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0223/05: Ubica funcionalmente a partir de su notificación al

Cr. Fernández Carlos Gustavo LP.N° 7849 (Grupo 04) Cat. FS1, en la Subsecretaría de hacienda –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana para cumplir funciones como asesor técnico.

COMISIONES OFICIALES

RESOLUCIÓN N° 0232/05: Autoriza al señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, Smoljan, Oscar Alfredo LE. N° 8.462.633 , y a la señora Rodríguez Ponte, Marcela DNI 10.894.076 a viajar en Comisión de Servicios , a partir del 30 de mayo de 2005 y hasta el 17 de junio de 2005 a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) con el objeto de realizar actividades conjuntas con el Museo de Arte Moderno (MOMA) y a Italia a fin de participar en las actividades programadas en el marco de la 51° Bienal de Venecia.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0219/05: Apruébase la rendición del Anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 405/05 a nombre de Pablo Rodríguez por la suma de \$ 4.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0220/05: Apruébase la rendición del Anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 2359/05 a nombre de Altuna, Gustavo por la suma de \$ 2.900,00.

RESOLUCIÓN N° 0221/05: Apruébase la rendición del Anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 305/05 a nombre de Smoljan, Oscar por la suma de \$ 4.000,00.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0227/05: Desestima – Adjudica en la Licitación Privada N° 17/2005 tramitada para la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección Municipal de Sistemas e Información , dependiente de la Subsecretaría de Hacienda: a las firmas : Novello, Graciela Teresa ; por la suma de \$ 16.218,45 ; Mirabete, Rubén Omar y Flores, Graciela en la suma total de \$ 3.079,00; PC HELP S.R.L. en la suma de \$ 2.913,00 y Compulider S.A. en la suma de \$ 28.291,57.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0229/05: Ampliar la Contratación Directa N° 1327/04 por la prestación del servicio que contempla la implementación de plan de facilidades de pago y reempadronamiento tributario obligatorio, con la firma Catastros y Relevamientos S.A. (Catrelsa) autorizado mediante Decreto N° 1384/04 –a partir del día 16 y hasta 22 de mayo de 2005; por la suma de \$ 26.607,00.

RESOLUCIÓN N° 0226/05: Aprueba la Compra Directa N° 394/05, tramitada para la contratación del servicio de dos unidades tipo Pick-Up solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología; encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Art. 3º) Inc. 2 b) de la Ordenanza N° 7838/97 y lo expuesto en los considerandos. Adjudica en la Compra Directa N° 394/05, tramitada para la contratación del servicio de dos unidades tipo Pick-Up, para el transporte de personal, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, a la firma Barahona Martín, los renglones n° 1 y 2 –Alt. 1, por menor precio, las unidades: Ranger XLT – Dominio EGW-898 – Modelo 2003 y Mitsubishi Dominio CRM-589 –Modelo 1999 valor del servicio por hora : Item N° 1: \$ 16,50 –Período contractual : 1200 horas –Item N° 2: \$ 17,00 – Período contractual 2.190 horas; en la suma de \$ 57.030,00 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Delegación de facultades-

RESOLUCIÓN N° 0231/05: Delega a partir del 12 de mayo de 2005, a la Subsecretaría de Cultura y Turismo la firma correspondiente a todos los temas relacionados con el Recurso Humano que cumple funciones en la Dirección Municipal de Museo Nacional de Bellas Artes.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0224/05: Autorízase a debitar de la Cuenta Corriente N° 37620230/53 del Banco Nación Argentina – Egresos, la suma de \$ 39.150 en concepto de pago a 261 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a Fojas 02, 03, 04, 05, 06 y 07 del Expediente OE-6091-M-05, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.

RESOLUCIÓN N° 0225/05: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 430,82 a nombre de Aseguradora de Créditos y Garantías.

CONTABILIDAD
-Fondo Fijo-

DECRETO N° 0 4 8 7
NEUQUÉN, 18 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6101-M-05 y la Nota s/n, de fecha 16 de mayo de 2005, de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita el otorgamiento de un Fondo Fijo de **Pesos** Cincuenta Mil (\$ 50.000) para la contratación de distintos servicios y elementos con destino a la organización de los festejos del próximo 25 de mayo, día en que se conmemora el nacimiento de la Patria;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, mediante Pase N° 332/05, registró el Preventivo N° 2751 para la afectación presupuestaria del gasto, de acuerdo a la planilla de actividades obrante a fs. 5;

Que dicho importe incluye gastos de impresión de invitaciones y folletería, de servicio de locución y sonido, de ornamentación; de traslados, de iluminación, filmación, cortesía; de publicidad; contratación de espectáculos artísticos; como así también cualquier otro gasto eventual y de urgencia que surgiere, atinente a la organización exitosa de los actos;

Que el escaso tiempo disponible requiere de un manejo hábil de los recursos para los cuales los plazos de contratación y licitación resultan excesivos;

Que la asignación del fondo fijo se encuadra en lo normado en el Artículo 62°) del Decreto Provincial N° 2578/95, reglamentario de la Ley de Administración y Control y sus modificatorias;

Que dada la proximidad del evento, se debe dictar la norma legal a fin de disponer de los fondos en forma inmediata;

Que por Nota N° 113/05 toma intervención la Contaduría Municipal, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un Fondo Fijo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), destinado a la realización de los festejos del próximo 25 de mayo, día en que se conmemora el nacimiento de la Patria.-

Artículo 2°) ESTABLECER que el señor **NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ**, D.N.I. N° 12.656.916, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad al Anexo I. que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes respecto de la misma.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario, de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

JG/vt.
ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

1. FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la organización de los festejos del próximo 25 de mayo, día en que se conmemora el nacimiento de la Patria.-

2. GASTOS PERMITIDOS: Contratación de servicios de impresión de tarjetas; de servicios de locución y sonido, gastos de ornamentación; de traslados, de iluminación, filmación, cortesía; de publicidad; contratación de espectáculos artísticos; como así también cualquier otro gasto eventual y de urgencia que surgiere, atinente a la organización exitosa de los actos;

3. FORMA DE LAS OPERACIONES:

a) El Fondo será habilitado con una cuota única de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) o mediante pagos parciales, según surja de lo requerido por el Responsable.-

b) La rendición final se realizará hasta veinte (20) días después de finalizado el evento.-

c) Queda prohibido efectuar operaciones en cuenta corriente. Los gastos que se realicen utilizando el Fondo Fijo serán únicamente de contado, pudiendo contratarse en forma directa. El Responsable designado al efecto, deberá asegurar por medios a su alcance que el precio cotizado sea el más conveniente de plaza. Queda expresamente determinado que la conformidad del responsable, representada con su firma en las facturas o en la planilla respectiva de gastos realizada por dicho Fondo, implica la , certificación del cumplimiento de las exigencias establecidas.

d) Sin excepción, las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición final (Inciso b).-

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el punto 7 del Anexo III del Decreto N° 0527/03.-

FINANZAS

-Presupuesto- (Prorroga)

DECRETO N° 0 4 7 9
NEUQUÉN, 13 MAY 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 5241-M-05 y la Nota N° 50/05 de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por la cual eleva proyecto de decreto de Incremento y Reestructuración Presupuestaria del Presupuesto prorrogado para el presente Ejercicio mediante Decreto N° 1704 del 30 de diciembre de 2004, del Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004, se prorroga a partir del 01 de enero del año 2005, el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones establecidas en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que mediante Recibo de Ingreso N° 370.743 de fecha 26 de abril de 2005, se perciben aportes de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma de \$ 29.815, con destino al financiamiento de los proyectos identificados como: "Los tres valientes" (criadero de cerdos) N° 21-32-574 del señor HUGO DIEZ; y "Panadería Maná" N° 21-77-574 de la señora CARBAJAL EVA

RAQUEL; ambos solicitados por la Subsecretaría de Acción Social y aprobados por Resolución Ministerial N° 1113;

Que el aporte percibido debe ser incorporado al Presupuesto prorrogado, modificando el Artículo 1º), Parte I, Anexo I y Parte II, Anexos I y II del Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004;

Que la incorporación de dicho aporte se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10129, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004, que autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los mismos se destinan para los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en otro orden, y con el objeto de responder a necesidades expresadas por algunas áreas, es necesario realizar una adecuación y/o reestructuración de algunas partidas del Presupuesto prorrogado;

Que tal reestructuración se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10129, que establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 300.000.-;

Que en la presente reestructuración se compensan créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", en algunas actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2005, estimados en el Artículo 1º), Parte I, Anexo I y Parte II, Anexos I y II del Decreto N° 1704 del 30 de diciembre de 2004, de prórroga del Presupuesto de la Administración Municipal, en la suma de Pesos **VEINTINUEVE MILOCHOCIENTOS QUINCE (\$ 29.815.-)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

<i>Aportes No Reintegrables para financiar Gs. Corrientes</i>	
<i>Aportes No Reintegrables para financiar Gs. Corrientes</i>	
<i>Aportes No Reintegrables para financiar Gs. Corrientes</i>	
Aportes de Nación	29,815
	29,815

TOTAL INCREMENTO RECURSOS:	29,815
-----------------------------------	---------------

EROGACIONES

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	
Curso de Acción:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
Partida Principal:	Transferencias y Subsidios	
Actividad/Obra:	Servicios de información y Capacitación para la Inserción social	29,815
		29,815

Total:	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	29,815
---------------	--	---------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	29,815
---------------	---------------------------------------	---------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES:	29,815
--------------------------------------	---------------

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2005 prorrogado mediante Decreto N° 1704 del 30 de diciembre de 2004, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Ceremonial y Protocolo Municipal	5500
		5500
Total.	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	5500
TOTAL:	INTENDENCIA	5500
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención al Ciudadano	3000
		3000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención al Ciudadano	3000
		3000

Total	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	6000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA	6000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Gerenciamiento de fondos	2,000
	Administración de Aut. Livianos -ETON	6,000
		8,000
Total:	Administración Financiera Municipal	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	8,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	6,000
		6,000
Total:	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	6,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	6,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Limpieza de espacios públicos	33,000
		33,000
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	33,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	33,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión cultural y turística	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Rescate y revalorización del Patrimonio Cultural	3,500
		3,500
Total:	Promoción y difusión cultural y turística	3,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	3,500
TOTAL DÉBITOS:		62,000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Ceremonial y Protocolo Municipal	5,500
		5,500
Total:	Telecomunicaciones, Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	5,500
TOTAL:	INTENDENCIA	5,500

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención al Ciudadano	6,000
		6,000
Total:	Regulación legal, técnica y administrativa de la gestión Municipal	6,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA	6,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Gerenciamiento de fondos	2,000
	Administración de Aut. Livianos -ETON	6,000
		8,000
Total:	Administración Financiera Municipal	8,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	8,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del Servicio de transporte urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus	6,000
		6,000
Total:	Regulación y control del Servicio de transporte urbano de Pasajeros	6,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	6,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio ambiente	7,000
	Control de zoonosis y vectores	20,000
		27,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio ambiente	6,000
		6,000
Total:	Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	33,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGÍA	33,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,500
		3,500
Total:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	3,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	3,500
TOTAL CRÉDITOS:		62,000

Artículo 3º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo
Boletín Municipal -Neuquén , 27 de Mayo de 2005

establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-

ES COPIA

FDO)

**QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-**

**TRÁNSITO
-Circulación-**

**DECRETO N° 0 4 7 8
NEUQUÉN, 13 MAY 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 4928-M-05 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1625/01 y las Ordenanzas N°s. 9958 y 9945; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1625 de fecha 14 de septiembre de 2001, que asignaba único sentido de circulación Este-Oeste a la calle Juan Julián Lastra bis, quedó sin, efecto al vencer los plazos otorgados por la Ordenanza N° 9110, para su señalización y puesta en marcha en forma efectiva;

Que al instalarse en las cercanías del barrio un complejo comercial con hipermercado, ha aumentado considerablemente el volumen. del tránsito que ingresa o egresa, usando las calles internas del barrio, 'buscando sortear esperas en los semáforos o cortar camino;

Que debido a que uno de los puntos de mayor congestión es la intersección de Multitrocha Ruta N° 22, calles Saavedra, Juan Julián Lastra y su paralela, los vecinos del barrio La Sirena han solicitado único

sentido de circulación Este-Oeste al pasaje paralelo a calle Juan Julián Lastra, entre calle Cornelio Saavedra y el Lote con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000, ya que los conductores, taxistas o remises. lo usan a modo de bay pass para salir rápidamente a la colectorá Juan Julián Lastra y desplazarse hacia el Este y/o centro de la ciudad;

Que el ancho de la calzada de dicho pasaje es estrecho (8 metros) originándose conflictos de tránsito permanentes con los vecinos y alto riesgo accidentológico, sobre todo con los menores que cruzan al espacio verde;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 9945 ha designado con el nombre de "Pasaje del Centenario" a la vía ubicada paralela a la calle Juan Julián Lastra al 2100, entre las calles Conidio Saavedra y el Lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000, del barrio La Sirena;

Que mediante Pase N° 109/05, la Dirección Municipal de Tránsito eleva proyecto de decreto a la Dirección Municipal de Despacho: contando con la intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ASIGNAR único sentido de circulación Este-Oeste al Pasaje del Centenario, paralelo a la calle Juan Julián Lastra al 2100, entre las calles Cornelio Saavedra y el Lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000: de acuerdo al croquis que. como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) PROCEDER por el área competente a la señalización y demarcación correspondiente, de acuerdo a lo descrito en el Anexo I.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía. Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**///dmm-
ES COPIA**

**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO**

ANEXO I

